



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Montevideo, 29 de mayo de 2014

Orden del día

**Asunto Incluido**

Sesión de Consejo N° 30

Exp. 3/18719/13

**VISTO:** La necesidad de conformar un registro de docentes con título de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o Profesor de Educación Física y título terciario, universitario o Maestría en alguna de las siguientes áreas vinculadas a las funciones del Departamento Integral del Estudiante del Consejo de Educación Secundaria (creado por Sesión del Consejo N° 18, de fecha 8 de abril de 2014, Exp 3/18505/2013): Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social o Medicina;

**CONSIDERANDO:** I. que es imprescindible reconstruir el espacio de atención integral y multidisciplinaria a estudiantes y centros educativos en el marco del Proyecto referido;

II. que es necesario contar con un docente que coordine, oriente, evalúe al equipo que constituye el DIE y lidere las principales líneas de acción de dicho departamento;

III. que se elaboró el perfil de la función de coordinador del DIE así como las bases que regirán el llamado;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

1. Realizar un llamado para la constitución de un registro de docentes con título de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o Profesor de Educación Física y título terciario, universitario, o Maestría en



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

alguna de las siguientes áreas vinculadas a las funciones del Departamento Integral del Estudiante del Consejo de Educación Secundaria (creado por Sesión del Consejo N° 18, de fecha 8 de abril de 2014, Exp 3/18505/2013): Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social o Medicina.

2. Aprobar las bases particulares que regirán dicho Llamado y que son parte integrante de la presente resolución.

3. Establecer que las inscripciones se realizarán entre los días 23 a 27 de junio de 2014. Para Montevideo y Canelones en el Departamento de Concursos (Rincón 707, primer piso) en el horario de 9.00 a 11.30 y de 13.00 a 16.00. Para el resto del país en los liceos departamentales en los horarios que establezcan las direcciones liceales.

4. Disponer que las comunicaciones y notificaciones que correspondan se realizarán a través del procedimiento previsto en las bases aprobadas.

Líbrese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la Página Web del Consejo [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.